

con las vigas; el conjunto bien merece el nombre de *Poutre Dalle* que la ha dado su inventor.»

Después de lo anteriormente expuesto, sólo hemos de añadir que pensamos estudiar y desarrollar extensamente las ideas expresadas por Mr. Bahr, con objeto de dar á conocer por completo el sistema descrito, acompañando nuestras observaciones de ejemplos, ensayos y proyectos de diferentes obras.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

### Plan de obras hidráulicas.

(CONTINUACIÓN)

45. *Canal de Bembezar y pantano de los Angeles.*—Para dar riego á 7.000 hectáreas en términos de Hornachuelos y Posadas, de la provincia de Córdoba; derivado el canal y situado el pantano sobre el río Bembezar, en la cerrada de los Angeles.
46. *Pantanos de Peña y Beceite.*—Para regar 8.000 hectáreas en términos de Valderrobres, Torre del Compte, Valdetormo, Fresneda, Calaceite, Mazaleón, Maella, Tabara, Monaspe, Montuoy y Jallón, de las provincias de Teruel y Zaragoza, estando implantado el primero sobre el río Peña, en el estrecho de San Miguel, y el segundo sobre el río Matarraña, en el sitio llamado Val del Prat, tres kilómetros agua arriba del pueblo de Beceite.
47. *Pantano de Cornalbo (reparación).*—Para regar 700 hectáreas en términos de Mérida y Trujillanos, de la provincia de Badajoz; situado sobre el arroyo Albarregas, en el antiguo pantano de su nombre, que se propone reparar.
48. *Acequias de riego en San Martín de la Vega, Garganta del Villar y Cepeda de la Mora.*—Para riego de 1.000 hectáreas en términos de dichos tres pueblos, de la provincia de Avila; derivadas en varios puntos del río Alberche por medio de pequeñas presas.
49. *Dos pantanos del Guadamez.*—Para regar 5.000 hectáreas en términos de Medellín, Mengabril y Don Benito, de la provincia de Badajoz; situados ambos sobre el río Guadamez; el superior, dos kilómetros agua abajo de la casa de Valdegamas, y el inferior, á siete kilómetros del primero.
50. *Canal del Duero en San Esteban de Gormaz y pantano de la Cuerda del Pozo.*—Para dar riego á 1.000 hectáreas en términos de Velilla, Alcozar, San Esteban de Gormaz, Langa, Zuzones y La Vid, en las provincias de Soria y Burgos; derivado el canal del río Duero, aguas abajo de San Esteban de Gormaz, y situado el pantano sobre el mismo río, estrechamiento llamado Cuerda del Pozo. Este pantano sirve además para alimentar los canales de Guma y de Inés.
51. *Pantano de la Vega de Jabalón.*—Para regar 7.000 hectáreas en términos de Ciudad Real, Poblete, Miguelturra, Pozuelo de Calatrava; situado sobre el río Jabalón, junto á Granátula de Calatrava.
52. *Pantanos del Molino, del Castillo y de los Caños.*—Para regar 8.000 hectáreas en términos de Guillena, Alcalá del Río, La Algaba, Santiponce, Sevilla y San Juan de Aznalfarache, de la provincia de Sevilla; situados los tres sobre la ribera de Huelva; el primero, en la desembocadura de la ribera de Cala; el segundo, siete kilómetros agua arriba del primero, y el tercero, á 15.
53. *Pantano del Cuervo.*—Para regar 3.000 hectáreas en términos de Gerona y Sanlúcar la Mayor, de la provincia de Sevilla; situado sobre el río Guadamar, 70 metros agua abajo de la desembocadura del barranco del Cuervo.
54. *Pantanos de Huesa, de Moneva y de Almochuel.*—Para regar 5.000 hectáreas en términos de Belchite, Codo, Vinaceite, Almochuel, Azaila y La Zaida, de las provincias de Zaragoza y Teruel; estando situados los dos primeros sobre el río Aguas; el primero, un poco arriba de Huesa; el segundo, entre Moneva y Almonacid; y el tercero, en una depresión del terreno llamado Hoya de Almochuel. Este último pantano fué objeto de concesión, que caducó en 18 de Septiembre de 1881.
55. *Pantanos de la Cimbarra y de Malagón.*—Para regar 7.000 hectáreas en términos de Linares, Javalquinto, Ibros, Lupión y Torreblascopedro, de la provincia de Jaén; situados ambos sobre el río Guadarrizas, en las cerradas de Cimbarra y de Malagón, respectivamente.
56. *Pantano de Josa.*—Para regar 1.000 hectáreas en términos de Josa, Aloaine y Cortes de Aragón, de la provincia de Teruel; situados sobre el río Josa ó Sus, agua arriba del estrecho de Tocino.
57. *Canal de Algerri y Pantanos de los Lagos del Pirineo en la Cuenca del Noguera-Ribagorzana.*—Para dar riego á 6.000 hectáreas en términos de Ibias, Algerri, Castelló de Farfana, Menarguens, Torrelamen y Albesa, de la provincia de Lérida; derivado el canal del río Noguera-Ribagorzana, dos kilómetros agua arriba de la presa de Piñanà, y situados los pantanos sobre varios lagos naturales del Pirineo que se propone ampliar.
58. *Pantanos de Montmesa y Tormos.*—Para regar 4.000 hectáreas en términos de Almudévar, Tardienta, Lanaja y la región de los Monagros, de la provincia de Huesca; implantado el primero sobre el río Sotón, dos kilómetros agua abajo de Montmesa, y el segundo sobre el río Astón, cerca del Castillo de Tormos.
59. *Canal de Rumbiar y Pantano de La Lóbrega.*—Para dar riego á 10.000 hectáreas en términos de Zocueca, Bailén, Espeluy, Villanueva de la Reina, Andújar y Marmolejo, de la provincia de Jaén; derivado el canal del río Rumbiar, junto al puente de Zocueca, y situado el pantano sobre el mismo río en la cerrada de La Lóbrega.
60. *Pantano de la Viuda.*—Para regar á 4.500 hectáreas en términos de Almozara y Castellón, de esta provincia, situado sobre la rambla de la Viuda. Esta obra ha sido concedida á D. Carlos Barrachina por Real orden de 2 de Julio de 1900.
61. *Pantano de la Torre de Abraham.*—Para regar 10.000 hectáreas en términos de Retuerta, Porcuna, Malagón, Fernán-Caballero, Fuente el Fresno y Villarrubia de los Ojos, de la provincia de Ciudad Real, situado sobre el río Bullaque, en el estrecho de la Torre de Abraham.
62. *Canal de Castropete.*—Para riego de 2.000 hectáreas en términos de Castropete, Barcial, Villavera del Agua, Santovenia y Bretó, de la provincia de Zamora; derivado del río Esla, frente á Castropete.
63. *Pantano del Tormes en Montejo.*—Para regar 4.500 hectáreas en términos de La Maya, Salamanca, Fresno, Albóndiga, Siete Iglesias, Villamayor, Encinas y Santa Marta, de la provincia de Salamanca; situado sobre el río Tormes, en el estrecho de Campanario, término de Montejo.
64. *Riegos del Jarama.—Acequia Real del Jarama (rehabilitación). Canales de la derecha y de la izquierda del Jarama y pantanos del Vado de Manzanares el Real, del Boalo y de Colmenar Viejo.*—Con la rehabilitación de la acequia se regarán 7.000 hectáreas en términos de Ciempozuelos, Seseña, Borox, Añover, Villaseca de la Sagra y Mocejón, de las provincias de Toledo y Madrid, con el canal de la derecha 5.500 hectáreas en términos de Fuente del Fresno, San Sebastián de los Reyes, Alcobendas y Barajas, de la provincia de Madrid, y con el de la izquierda se regarán 12.000 hectáreas en términos de Talamanca, Valdetorres, Fuente el Saz, Algete, Torrejón y Alcalá de Henares, de las provincias de Madrid y Guadalajara.

El canal de la derecha se deriva á siete kilómetros agua arriba de la desembocadura del Guadalix, y el de la izquierda cerca del desagüe del Lozoya; estando situados los pantanos: el del Vado, sobre el río Jarama, á cuatro kilómetros agua abajo del pueblo de su nombre; el segundo, sobre el río Manzanares, un poco agua arriba del pueblo de igual nombre, en la hoya de Casiruelas; el tercero, sobre el arroyo San Buriel, á dos kilómetros agua arriba de su desembocadura en el Manzanares, y el último, en la confluencia de este río con el arroyo Chozas.

65. *Canal y encauzamiento del Vinalopo y Nuevo Pantano de Elche.* Para dar riego á 7.000 hectáreas en terreno de Elche, de la provincia de Alicante; derivado el canal del río Vinalopo, agua arriba del actual pantano, en la presa del molino de Pavia, y situado el pantano sobre el mismo río, junto á la antigua presa.

66. *Canal de Henares (terminación) y pantanos de Alcorlo, de Beleña y de Muriel.*—Para dar riego á 11.500 hectáreas en terrenos de Humanes, Junqueras, Fontanar, San Martín, Marchamalo, Cabanillas, Alóvera, Azuqueca, Villanueva, Meco, Carmona y Alcalá de Henares, de las provincias de Guadalajara y Madrid, proponiéndose terminar el canal construido en gran parte, y estando situados los pantanos: el primero, sobre el río Bornoba, en la cerrada del Congosto, cerca de Alcorlo; y los otros dos, sobre el río Sorbe, en las cerradas del Tranco del Fraile y de Peñamira, cerca de Beleña y de Muriel respectivamente.

67. *Canal y pantano de Arquela.*—Para dar riego á 5.000 hectáreas en terrenos de Tñéjar, Chelva, Cullés, Domaño, Losa del Obispo, Chulilla, Burgarra, Villar del Arzobispo, Casinos y Liria, de la provincia de Valencia; derivado el canal del río Chelva, en el estrecho de Arquela, á implantado el pantano en el mismo sitio.

68. *Pantano de los Tajos de la Hoz.*—Para regar 1.800 hectáreas en

terrenos de Teba y Peñarrubia, de la provincia de Málaga, situado sobre el río Teba, en la cerrada de los Tajos de la Hoz.

69. *Pantano de los Bermejales*.—Para regar 6.000 hectáreas en terrenos de Moraleda de Zafayona, Lachar, Pinos-Puentes, Trasmulas, Cijuela, Chanchina y Chimeneas, de la provincia de Granada; situado sobre el río Cacin, en la cerrada de los Bermejales, agua arriba del pueblo de Cacin.

70. *Canal del Ulla*.—Para riego de 1.200 hectáreas en término de Valga, provincia de Pontevedra; derivado del río Ulla un kilómetro agua arriba de Erbón.

71. *Pantano de Rellén*.—Para regar 900 hectáreas en terreno de Villajoyosa, de la provincia de Alicante; situado sobre el río Rellén, en su confluencia con el barranco de Marulles.

72. *Cantano de Vadiello y de la Almunia del Romeral*.—Para regar 3.500 hectáreas en términos de Ola, Fañanas, Alcalá del Obispo, El Pueyo, Novales, Argavieso, Huerto, Sesa, Aldehuela, Masea y Capdesaso, de la provincia de Huesca, estando implantados los dos sobre el río Gnatizalema, en los estrechos de sus respectivos nombres.

73. *Canal del Tambre*.—Para el riego de 5.600 hectáreas en términos de Ames, Brión, Conjo, Rois, Teo y Padrón, en el valle del río Sar, provincia de la Coruña; derivado del río Tambre, 2 kilómetros agua abajo de Puente-Portomano.

74. *Pantano del Castillo de Haro*.—Para regar 800 hectáreas en términos de Villar de la Encina, Villaseca de Haro y Carrascosa de Haro, de la provincia de Cuenca; situado sobre el río Zancara, en el estrecho del Castillo de Haro.

75. *Pantano de Anguiano*.—Para regar 1.500 hectáreas en términos de Nájera, Arenzana, Huércanos, Unzueta, de la provincia de Logroño; situado sobre el río Najerilla, junto al pueblo de Anguiano, en la angostura donde está el puente llamado de la Madre de Dios.

76. *Canal de la Rúa*.—Para riego de 600 hectáreas en término de la Rúa, provincia de Orense; derivado del río Sil, 4 kilómetros agua arriba de Puente Cigarrosa.

77. *Riegos en el valle del Nalón. Primer grupo de vegas regables*.—Diez y ocho canales pequeños, derivados del río Nalón, para riego de 600 hectáreas en términos de Laviana, San Martín del Rey, Aurelio, Langreo y Oviedo, entre la vega del Condado y la de Manzaneda, en la provincia de Oviedo.

*Segundo grupo de vegas regables*.—Dos pequeños canales, derivados de los ríos Nalón y Candal, cerca de su confluencia, para riego de 100 hectáreas en término de Ribera de Arriba, en la vega de Barco de Soto, de la provincia de Asturias.

*Tercer grupo de vegas regables*.—Seis pequeños canales, derivados del río Nalón, uno del Cubia y otro del Narcea, para riego de 500 hectáreas en términos de Grado, Candamo, Pravia y Soto del Barco, desde la vega de Valduano hasta la de Santianes, en la provincia de Oviedo.

78. *Canal de San Gregorio y pantano de Ginesta*.—Para dar riego a 600 hectáreas en términos de San Gregorio, Domeny, San Pons y Sarriá, de la provincia de Gerona; derivado el canal de la riera de Llemano, entre Ginestá y Llorca, é implantado el pantano en el mismo sitio.

79. *Pantano de Arochete*.—Para regar 400 hectáreas en término de Aroche, de la provincia de Huelva; situado sobre el río Arochete, a kilómetro y medio agua arriba de su confluencia con la ribera de Chauza.

80. *Canal del Algar*.—Para riego de 3.000 hectáreas en términos de Altea, Alfár del Pi y Benidorm, de la provincia de Alicante; derivado del río Algar, a unos cuatro kilómetros agua arriba de su confluencia con el Callosa, y alimentado en su trayecto con aguas de este río.

81. *Pantano de Borbollón*.—Para regar 6.000 hectáreas en términos de Huelaga, Montevejo, Casas de Don Gómez y Moralejas del Peral, de la provincia de Cáceres; situado sobre el río Arrago en su confluencia con el arroyo de Borbollón.

82. *Pantano de Proserpina (reparación)*.—Para regar 500 hectáreas en término de Mérida, de la provincia de Badajoz; situado sobre el antiguo pantano romano de igual nombre, que se propone restaurar.

83. *Canal del Duero en Inés y pantano de la Cuerda del Pozo*.—Para dar riego a 2.100 hectáreas en términos de Olmillos, Atonta, San Esteban de Gormaz, Aldea de San Esteban, Soto de San Esteban, Castril, Langa y La Vid, en las provincias de Soria y Burgos; derivado el canal del Río Duero en la Aceñuela, cerca de Inés, y situado el pantano sobre el mismo río, estrechamiento llamado Cuerda del Pozo.—El pantano sirve además para alimentar los canales de Guma y de San Esteban de Gormaz.

84. *Pantano de Lácara*.—Para regar 3.800 hectáreas en términos de

Montijo, Garrovilla y la Puebla de la Calzada, de la provincia de Badajoz; situado sobre el río Lácara, a unos diez kilómetros agua arriba del cruce del ferrocarril de Ciudad Real a Badajoz.

85. *Canal de Fresno*.—Para riego de 1.500 hectáreas en términos de Fresnos, Coreses, San Pelayo y Zamora, de la provincia de Zamora; derivado del río Duero, agua abajo de Fresno de la Ribera.

86. *Pantano de la Ribera de Gata*.—Para regar 8.000 hectáreas en términos de Moraleja del Peral, de la provincia de Cáceres; situado sobre la Ribera de Gata, a kilómetro y medio agua arriba del molino del Diablo.

87. *Pantano de la laguna de Sariñena*.—Para regar 7.000 hectáreas en términos de Sena, Villanueva de Sigüenza, Ontiñena, Chalanera, Pallaruelo, Fraga y Candamos, de la provincia de Huesca; situado sobre dicha laguna, cerca de la confluencia de los ríos Flumen y Alcantare.

88. *Acequia de Villamediana*.—Para riego de 400 hectáreas en términos de Talarn, Tremp, Villamediana y Fonsagrada, de la provincia de Lérida; derivada del río Noguera-Pallaresa, a 3.800 metros agua arriba del puente de Tremp.

89. *Pantano de Tirteafuera*.—Para regar 3.400 hectáreas en términos de Tirteafuera, Villamayor, Cabezas de Abenojar, de la provincia de Ciudad Real; situado sobre el río Tirteafuera, a dos kilómetros agua arriba del pueblo de igual nombre.

90. *Pantano de las Vencías*.—Para regar 3.000 hectáreas en términos de Fuentidueña, laguna de Contreras, Rábasa, La Torre de Peñafiel, Peñafiel y Quintanilla de Arriba, de la provincia de Segovia, situado sobre el río Duratosa, en el pago de las Vencías, agua arriba de Fuentidueña.

91. *Pantano de Marigarcía*.—Para regar 400 hectáreas en término de Casar de Escalona de la provincia de Toledo; situado sobre el arroyo de su nombre, a dos kilómetros y medio del Casar de Escalona.

92. *Canal de Cúa*.—Para riego de 600 hectáreas en términos de San Juan de la Mata, Cacabelos, Camponaraya, Carrazaledo y Villadecanes, de la provincia de León; derivado del río Cúa, 10 kilómetros agua arriba de Cacabelos.

93. *Pantano de Os de Balaguer*.—Para regar 800 hectáreas en términos de Os de Balaguer y Castelló de Farfana, de la provincia de Lérida; estando situado sobre el arroyo Farfana, junto a Os de Balaguer.

94. *Pantanos de Casasola y del Agujero*.—Para regar 2.200 hectáreas en términos de Almogía y Málaga, de la provincia de Málaga; estando situado el primero sobre el río Campanillas, en la cerrada de Perea ó Casasola, y el segundo sobre el río Guadalmedina, en el sitio llamado el Agujero.

95. *Pantanos de Puente de Vilumara, de la Puda de Monserrat, de Cardona, de Montbuy y de Alert*.—Para regar 2.000 hectáreas en los pueblos del Llano de Barcelona y en los del Bajo Llobregat, de la misma provincia, estando situados: el primero, sobre el río Llobregat, cerca del pueblo de Puente de Vilumara, un poco agua arriba de la presa de toma de las fábricas de Jover y Regordosa; el segundo, sobre el mismo río, al lado del balneario de su nombre; el tercero, sobre el río Cardoner, en el confin de las provincias de Lérida y Barcelona, un poco agua arriba del pueblo de Clariana; el cuarto, sobre la riera de Montbuy, cerca de su desembocadura en el río Noya, y el quinto, sobre este río, entre Vallbona y Cabrera, junto a la fábrica de hilados de Alert.

96. *Pantanos de Hoyos del Espino y de Navalperal*.—Para regar 12.000 hectáreas en términos de Navalperal de Tormes, Los Llanos, Barcos de Avila, San Lorenzo y Hoyos del Espino, en la provincia de Avila; situado el primer pantano sobre el río Tormes, cerca de Hoyos del Espino, y el segundo sobre el mismo río, cerca de Navalperal.

97. *Canal de Carrascal*.—Para riego de 600 hectáreas en términos de Carrascal del Río, Cobos y San Miguel de Bernuy, en la provincia de Segovia; derivado del río Duratón, cerca de Burgo Millado.

98. *Canal de Arlanza, en Tordueles*.—Para riego de 1.400 hectáreas en términos de Tordueles, Quintanilla del Agua, Santillán, Lerma, Ruyales, Tordomar y Torrepedre, de la provincia de Burgos; derivado del río Arlanza, un kilómetro agua abajo de Tordueles.

99. *Canal de Arnegu, en Brocos*.—Para riego de 200 hectáreas en término de Golada, provincia de Pontevedra; derivado del río Arnegu, un kilómetro agua abajo de Puente Toiriz.

100. *Canal del Deza, en Cira*.—Para riego de 200 hectáreas en términos de Silleda y La Estrada, provincia de Pontevedra, derivado del río Deza; dos kilómetros agua arriba de Puente de Cira.

101. *Canal y pantano de Burbia*.—Para dar riego a 3.100 hectáreas en términos de Villafranca del Bierzo, Corullón y Villadecanes, de la

provincia de León; derivado el canal del río Burbia, cuatro kilómetros agua arriba de Villafranca del Bierzo, y situado el pantano sobre el mismo río, ocho kilómetros agua arriba de dicha villa.

102. *Pantano de Garinoán y doble de Sansoán*.—Para regar 1.800 hectáreas en términos de Tafalla, Olite, Beire, Pitillas, Murillo el Cuende y Traibuenas, de la provincia de Navarra; situado el primero sobre el río Zidacos, junto a la ermita del Santo Cristo de Catalain, y el segundo compuesto de otros dos, sobre el río Iriberri ó Sansoán, de los cuales el inferior se halla en la confluencia con el Zidacos, y el superior a un kilómetro y medio más arriba.

103. *Canales del Jándula y del Yeguas, y pantanos del Saltadero del Fraile, de Valquemado y de las Cárceles*.—Para dar riego a 20.000 hectáreas en términos de Marmolejo, Arjonilla, Lopera, Villa del Río, Montoro, Pedro Abad, Morente, Villafranca, El Carpio, Alcolea y Córdoba, de las provincias de Jaén y Córdoba; derivándose los canales: el primero, del río Jándula, cerca de su confluencia con el Guadalquivir; y el segundo, del río Yeguas, junto a la loma de Candelas; estando situados los pantanos respectivamente: sobre el río Jándula, cerrada de Saltadero del Fraile; sobre el río de las Yeguas, cerrada de Piedras Blanquecillas, y sobre el río Sardina, cerrada de las Cárceles.

104. *Pantano de Molinillo, del Jerte y de la Ribera de Oveja*.—Para regar 30.000 hectáreas en términos de Montehermoso, Plasencia y Coria, de la provincia de Cáceres; estando situados: el primero sobre el río Alagón, en su confluencia con el Sangusín; el segundo, sobre el Jerte, a 16 kilómetros agua arriba de Plasencia; y el tercero, sobre la Ribera de Oveja, junto al caserío de igual nombre.

105. *Pantano de Valbornedo*.—Para regar 700 hectáreas en términos de Sotés, Navarrete y Fuentemayor, de la provincia de Logroño; estando situado sobre un vallejo llamado Valbornedo, entre los ríos Daroca y Salado, y alimentado con aguas derivadas del Legucho, afluente del Salado.

106. *Pantano de la laguna de Solana*.—Para regar 1.500 hectáreas en términos de Solana, Umbrias y Barco de Avila, de la provincia de Avila; situado sobre el río Aravalle, sobre la laguna de Solana, en la garganta de Solana de Béjar.

107. *Canal de Luciana*.—Para regar 200 hectáreas en términos de Luciana y Pozuelo de Calatrava, de la provincia de Ciudad Real; derivado del río Guadiana, agua arriba de la desembocadura del arroyo Gargantilla, frente a Casas de Castillejo.

108. *Pantano de Piedralabes*.—Para regar 5.000 hectáreas en términos de Casavieja, Iglesias, Sartajada, Buenaventura, Gavilanes y Lanzahita, de las provincias de Avila y Toledo; situado sobre el río Tietar, a 1.600 metros agua arriba del puente de la carretera de Talavera de la Reina a Casavieja.

109. *Pantano del Cedena*.—Para regar 1.400 hectáreas en términos de Malpica y El Carpio, de la provincia de Toledo; situado sobre el río Cedena, frente al pueblo de Villarejo.

110. *Pantano de Villar de Leche*.—Para regar 500 hectáreas en términos de Villar de Leche y Monleón, de la provincia de Salamanca; situado sobre el río Alagón, un poco agua arriba de su confluencia con el arroyo de Membibre, y agua abajo de Villar de Leche.

111. *Pantano de Castro-Deza*.—Para regar 400 hectáreas en términos de Castro-Deza y Torrelobatón, de la provincia de Valladolid; situada la presa sobre el arroyo Hortanija, 2 kilómetros agua arriba de Castro-Deza.

112. *Canal de San Ciprián y pantano de las Cuevas*.—Para dar riego a 6.000 hectáreas en términos de Boñar, Vegas del Condado, Mansilla de las Mulas, Villafuella, Santibáñez, Villavente, Toldanos, Villatriel y Mancilleros, de la provincia de León; derivado del canal del río Porma, junto a San Ciprián, y situado el pantano sobre el mismo río en la angostura de las Cuevas.

113. *Canal de Cistierna y pantano de Bachende*.—Para dar riego a 25.000 hectáreas en términos de Cistierna, Sorriba, Modino, Villapadierna, Gradedes, Valdepolo, Mansilla de las Mulas, Santas Martas, Cabrerros, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega y Valencia de Don Juan, en la provincia de León; estando derivado el canal del río Esla, cerca de Cistierna, y situado el pantano sobre el mismo río en el estrecho de Bachende.

114. *Canal del Ampurdán y pantano de Crespiá*.—Para dar riego a 4.700 hectáreas en términos de Figueras, Vilabertrán, Vilatenin, Santa Leocadia de Algama, Riudors, Alfà, Vilasacra, Fortia, Vilanova de la Muga y Castelló de Ampurias, de la provincia de Gerona; derivado el canal del río Fluviá, en el estrecho del molino de las Deus, cerca del pueblo de Crespiá, é implantado el pantano en el mismo sitio.

115. *Pantano de Nogales*.—Para regar 1.500 hectáreas en términos de Nogales y Albuera, de la provincia de Badajoz; situado sobre el río

Albuera de Nogales, un kilómetro agua abajo de la confluencia con la ribera de Salvaleón.

116. *Pantano de Aldeanueva*. Para regar 11.000 hectáreas en términos de Aldeanueva del Camino, Abadía, Zarza de Granadilla y Villar de Plasencia, de la provincia de Cáceres; situado sobre el río Ambrós, en su confluencia con el arroyo de los Baños.

117. *Pantano de Cañal*.—Para regar 1.500 hectáreas en término de Piedrabuena, de la provincia de Ciudad Real; situado sobre el río Builque, en el estrecho del Cañal.

118. *Pantano de Mas Jue*.—Para regar 500 hectáreas en términos de Cabanas y Perelada, de la provincia de Gerona; situado sobre el río Muga, agua arriba de Boadella, junto al llamado Mas Jue.

119. *Pantano de la Peña de los Enamorados*.—Para regar 1.100 hectáreas en término de Antequera, de la provincia de Málaga; situado sobre el río Guadalhorce, en la garganta de la Peña de los Enamorados.

120. *Pantano de Nuño Cojo*.—Para regar 1.600 hectáreas en términos de Piedralabes, La Adrada y Casavieja, de la provincia de Avila; situado sobre la garganta de Nuño Cojo, afluente del río Tietar, a kilómetro y medio agua arriba de Piedralabes.

121. *Pantano de Zafra*.—Para regar 800 hectáreas en términos de Zafra, El Congosto y Villar de Saz, de la provincia de Cuenca; situado sobre el río Zancara, en el estrecho de Zafra, entre los molinos del Moral y de la Angostura, un kilómetro agua abajo del pueblo de Zafra.

122. *Pantano de Torrelobatón*.—Para regar 1.250 hectáreas en términos de Torrelobatón, Villaseñor, San Salvador, Gallegos, Vega de Valdetronco, Marzales, Villalar y Pedrosa del Rey, en la provincia de Valladolid; sito el pantano sobre el río Hornija, agua arriba de Torrelobatón.

123. *Pantano de Santa Ana de Pusa*.—Para regar 5.200 hectáreas en términos de Malpica y Pueblanueva, de la provincia de Toledo; situado sobre el río Pusa, a 60 metros agua arriba del puente llamado Malpasillo.

124. *Canal de Valdescorriel y pantano de las Conjas de Prioro*.—Para dar riego a 3.000 hectáreas en términos de Roales, San Miguel del Valle, Valdescorriel, Almanza, Sahagún y Valderas, de las provincias de Valladolid, Zamora y León; derivado el canal del río Cea, en el estrecho de Tras el Rey, y situado el pantano sobre el mismo río, en la angostura de Conjas de Prioro.

125. *Pantano de Malapié*.—Para regar 1.100 hectáreas en términos de Palma del Río y Peñafior, de las provincias de Córdoba y Sevilla; estando situado sobre el río Retortillo, en su confluencia con el arroyo de la Hoz, a tres kilómetros agua arriba de la desembocadura de aquél en el Guadalquivir.

126. *Pantano del Sabinar*.—Para regar 300 hectáreas en término de Ayora, de la provincia de Valencia; situado sobre el barranco del Sabinar, a 600 metros agua abajo de su confluencia con el barranco Rubira.

127. *Pantanos de Maqueda y del Prada*.—Para regar 800 hectáreas en términos del Casar de Escalona, Santa Olalla y Hormigos, de la provincia de Toledo; estando situados dos de ellos sobre el arroyo Maqueda, a 19 y a 23 kilómetros de su origen, agua arriba y abajo respectivamente de su confluencia con el Prada; y el tercero, sobre este arroyo, a cinco kilómetros agua arriba de dicha confluencia.

128. *Canal de Políñá*.—Para riego de 800 hectáreas en término de Políñá, de la provincia de Valencia; derivando aguas turbias del río Júcar, junto a casas de Moncada, en el confin de los términos de Políñá y Aloira.

129. *Canal de Villalpando*.—Para riego de 800 hectáreas en término de Villalpando, de la provincia de Zamora; derivado del río Valderaduy en el sitio llamado la Granja.

130. *Pantano del Piojo*.—Para regar 1.500 hectáreas en término de Alanje, de la provincia de Badajoz; situado sobre el río Valdemedán, a unos 700 metros agua arriba del cortijo llamado el Piojo.

131. *Pantano de Beberino*.—Para regar 1.500 hectáreas en términos de San Andrés de Rabanedo y León, de la provincia de León; situado sobre el arroyo Arbás, aguas arriba de Beberino.

132. *Canal de Monzón y pantanos de Otero y de la Hoz de Alba*.—Para dar riego a 7.000 hectáreas en términos de Otero, Pedrosa, Villamorata, Calzada, Torremolinos, Monzón y Palencia, de las provincias de León y Palencia; derivado el canal del río Carrion, agua arriba y junto a Monzón, y situados los pantanos sobre el mismo río: el primero, cerca de Otero; y el segundo, seis kilómetros agua arriba de aquél en el estrecho de Hoz de Alba.

(Continuad.)